



No.

00000024

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA

CONSIDERANDO:

- Que;** la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 3, numeral 1, atribuye como deber primordial del Estado garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en ella y en los instrumentos internacionales, en particular la salud;
- Que;** la citada Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 32, dispone que: *“La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir (...).”*;
- Que;** la Norma Suprema, en el artículo 361, ordena al Estado ejercer la rectoría del Sistema Nacional de Salud a través de la Autoridad Sanitaria Nacional, siendo responsable de formular la política nacional de salud, y de normar, regular y controlar todas las actividades relacionadas con la salud, así como el funcionamiento de las entidades del sector;
- Que;** la Norma Fundamental, en el artículo 364, establece que las adicciones son un problema de salud pública, correspondiéndole al Estado desarrollar programas coordinados de información, prevención y control del consumo de alcohol, tabaco y sustancias estupefacientes y psicotrópicas;
- Que;** la Ley Orgánica de Salud en el artículo 4, prevé que la Autoridad Sanitaria Nacional es el Ministerio de Salud Pública, entidad a la que corresponde el ejercicio de las funciones de rectoría en salud; así como la responsabilidad de la aplicación, control y vigilancia del cumplimiento de dicha Ley; siendo obligatorias las normas que dicte para su plena vigencia;
- Que;** la Ley Orgánica para la Regulación y Control del Tabaco, en el artículo 3, dispone que le corresponde a la Autoridad Sanitaria Nacional, dentro del ámbito de su competencia, la formulación y ejecución de políticas y estrategias para el cabal cumplimiento de sus disposiciones;
- Que;** la citada Ley Orgánica para la Regulación y Control del Tabaco, en el artículo 10 que son competencias de la Autoridad Sanitaria Nacional, entre otras: (...) *“f. Dictar las disposiciones normativas respecto de las características, especificaciones y procedimientos relacionados con el empaquetado y etiquetado de los productos de tabaco en todas las presentaciones en las que se comercialicen, de acuerdo a las disposiciones de la presente Ley”*;
- Que;** la Ley Ibidem, en el artículo 18, ordena que en los empaquetados y etiquetados externos de los productos de tabaco, que se expendan dentro del territorio nacional, deberán figurar leyendas y pictogramas o imágenes de advertencia que muestren los efectos nocivos del consumo de los mismos, sujetándose a las disposiciones de la citada ley;
- Que;** el Reglamento a la Ley Orgánica para la Regulación y Control del Tabaco, en el artículo 8, dispone que cada año, hasta el 15 de marzo, las empresas productoras o importadoras registradas, retirarán del Ministerio de Salud Pública, en versiones impresas y electrónicas, las advertencias sanitarias con las que se comercializará el producto; y,

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES OTORGADAS POR EL ARTÍCULO 154 NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

ACUERDA:

Art.1.- Aprobar la quinta ronda de seis advertencias sanitarias para las cajetillas y otros envases y empaques de productos de tabaco, que regirán desde el 15 de julio de 2016 hasta el 15 de julio de 2017.

Art.2.- Las advertencias sanitarias deberán ser retiradas por las empresas productoras o importadoras de productos de tabaco registradas, hasta el 15 de marzo del 2016, de la Subsecretaria Nacional de Promoción de la Salud e Igualdad, Dirección Nacional de Promoción de la Salud, Gestión Interna de Promoción de la Salud Mental.

Art.3.- Las advertencias sanitarias serán impresas directamente en los empaquetados y etiquetados externos de todos los productos del tabaco que se expendan dentro del territorio nacional, de conformidad a las disposiciones de la Ley Orgánica para la Regulación y Control del Tabaco, su Reglamento y al Manual de Aplicación de la Quinta Ronda de Advertencias Sanitarias en Envases de Productos de Tabaco 2016, anexo al presente Acuerdo Ministerial.

Art. 4.- El presente Acuerdo Ministerial es de cumplimiento obligatorio para todas las empresas productoras o importadoras de productos de tabaco a nivel nacional, a fin de comercializar estos productos. Su incumplimiento será sancionado conforme lo dispone la Ley Orgánica para la Regulación y Control del Tabaco y demás normas vigentes.

Art. 5.- De la ejecución del presente Acuerdo Ministerial que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, encárguese la Subsecretaria Nacional de Promoción de la Salud e Igualdad, o quien haga sus veces, del Ministerio de Salud Pública.

DADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, a

11 MAR. 2016

Dra. Margarita Guevara Alvarado
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA



	Nombre	Área	Cargo	Sumilla
Aprobado	Dra. María Verónica Espinosa	Viceministerio de Gobernanza y Vigilancia de la Salud	Viceministra	<i>Me</i>
	Lic. Consuelo Santamaría	Subsecretaría de Promoción de la Salud e Igualdad	Subsecretaria	<i>CS</i>
Revisado	Dr. Juan Francisco Alvear	Dirección Nacional de Consultoría Legal	Director	<i>JFA</i>
	Abg. Alexandra Arteaga		Analista	<i>AA</i>
	Mgs. Adriana Pavón	Dirección Nacional de Promoción de la Salud	Directora	<i>AP</i>
	Mgs. Diana Cerón		Especialista	<i>DC</i>
Elaborado	Psic. Lorea Barrios		Analista	<i>LB</i>

00000024

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Manual de Aplicación de la Quinta Ronda de Advertencias Sanitarias en Envases de Productos de Tabaco

Ecuador

2016

*Avanzamos
Patria!*



MARCO LEGAL	3
INFORMACIÓN SANITARIA	4
ADVERTENCIA SANITARIA	
Pictogramas	5
Mensajes relativos a los efectos nocivos del tabaco	6
COLORES Y TIPOGRAFÍA	
Información de colores	8
Información de tipografía	8
COMPOSICIÓN DE ADVERTENCIAS	9
NORMAS DE APLICACIÓN	
Cajetillas	15
Otros productos	
Empaques rectangulares	20
Empaques sin caras laterales	26
Empaques cilíndricos	28
Empaques circulares	30
GLOSARIO	31
ANEXOS	33

Ley Orgánica para la Regulación y Control de Tabaco, Registro Oficial No. 497 del 22 de Julio del 2011

“CAPÍTULO SEGUNDO

Del empaquetado, etiquetado, advertencias y presentación

Art. 18.- Del empaquetado y etiquetado.- En los empaquetados y etiquetados de los productos de tabaco, que se expendan dentro del territorio nacional, deberán figurar leyendas y pictogramas o imágenes de advertencia que muestren los efectos nocivos del consumo de los mismos, sujetándose a las siguientes disposiciones:

- a. Las advertencias serán elaboradas y aprobadas por la Autoridad Sanitaria Nacional;
- b. Se imprimirán en forma rotatoria y rotativamente cada año directamente en los empaques;
- c. Serán de alto impacto preventivo, claras, visibles, legibles y no deberán ser obstruidas por ningún medio;
- d. Incluirán pictogramas y mensajes relativos a los efectos nocivos del tabaco, deberán ocupar el sesenta por ciento (60%) de las caras principales, y se ubicarán en la parte inferior de cada cara;
- e. La información sanitaria deberá ser directamente en el empaque, ocupando el setenta por ciento (70%) de una de las caras laterales;
- f. La información sobre los componentes y emisiones del tabaco será únicamente cualitativa;
- g. Se prohíbe el empaquetado en presentaciones menores a diez unidades. En caso de otros productos del tabaco, el empaque no deberá contener menos de diez gramos; y,
- h. Tanto las leyendas de advertencia como la información textual deberá constar en idioma castellano.”

El texto de la información sanitaria deberá ocupar el setenta por ciento (70%) de la **cara lateral derecha**. Esta información irá acompañada con un ícono y el texto "Producto Tóxico".

1 Texto
Arial regular

2 Texto resaltado
Arial bold

3 Nombre MSP
Altas
Arial bold

4 Producto Tóxico
Altas
Arial bold

Para el texto del mensaje, y fondo del aviso de producto tóxico se utilizará COLOR AMARILLO

Amarillo  C: 0
M: 0
Y: 100
K: 0

Para el fondo del mensaje, y texto e ícono del aviso de producto tóxico se utilizará COLOR NEGRO ENRIQUECIDO

Negro enriquecido  C: 50
M: 50
Y: 50
K: 100

ADVERTENCIAS SANITARIAS

Las advertencias sanitarias deberán ocupar el sesenta por ciento (60%) de las **caras principales**, y se ubicarán en la parte inferior de cada cara. Las advertencias sanitarias incluirán pictogramas y mensajes relativos a los efectos nocivos del tabaco. Las caras principales en empaques de base rectangular podrán ser: cara frontal y cara posterior.

En la cara frontal se colocará el pictograma o imagen junto con el título del mensaje. En la cara posterior se colocará el contenido del mensaje, que puede incluir el título y descripción de una afectación, o un testimonio con una imagen.

Además se incluirá un enlace para ampliar la información, tanto en texto como en código QR.

Pictogramas

Los pictogramas deberán imprimirse en alta resolución (300 dpi).

Por ningún motivo se permitirá la manipulación o modificación de los pictogramas, y se deberá respetar las proporciones de tamaño del archivo original.

Los pictogramas que se utilizarán son los que se indican en esta normativa gráfica a continuación:



Pictograma A



Pictograma B



Pictograma C



Pictograma D



Pictograma E



Pictograma F

Mensajes relativos a los efectos nocivos del tabaco

Los mensajes relativos a los efectos nocivos del tabaco estarán compuestos por el título de mensaje y el contenido del mensaje, que incluye, una descripción de mensaje o testimonio y que puede ir acompañado de fotografía y datos si hubiera, y de un enlace para ampliar la información, tanto en texto como en código QR.

Los textos irán acompañados con su respectivo pictograma en relación al tema al cual pertenezcan.

a. Cáncer de Esófago

Título: FUMAR TE CAUSA CÁNCER DE ESÓFAGO

Contenido: Pablo Tandazo (*El Oro*). Diagnosticado con cáncer de esófago y bronquitis crónica. Sus últimos 3 meses de vida estuvo en un hospital conectado a equipos para respirar y comer. Falleció en diciembre 2015.

Pictograma A

b. Cáncer de Próstata

Título: FUMAR AUMENTA TU RIESGO DE CÁNCER DE PRÓSTATA

Contenido: Luis Núñez (*Guayas*). Diagnosticado con cáncer de próstata. “Tengo incontinencia urinaria, ardor al orinar, dolor de huesos, necesito ayuda para levantarme de la cama y caminar.”

Pictograma B

c. Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica

Texto: FUMAR TE CAUSA ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA (EPOC)

Contenido: Fanny Mina (*Esmeraldas*). Diagnosticada con EPOC, hipertensión arterial, y diabetes tipo II. “Por mi condición, no puedo trabajar, subir y bajar gradas o ir al baño sin asfixiarme.”

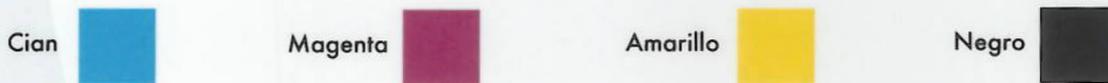
Pictograma C

d. Insuficiencia Cardíaca**Texto:** FUMAR TE CAUSA INSUFICIENCIA CARDÍACA**Contenido:** Víctor Sánchez (*El Oro*). Diagnosticado con insuficiencia cardíaca. “El tamaño de mi corazón es más grande de lo normal, impidiéndome realizar cualquier actividad por más de media hora sin fatigarme.”**Pictograma D****e. Pie Diabético****Texto:** FUMAR AGRAVA LOS EFECTOS DE LA DIABETES (PIE DIABÉTICO)**Contenido:** Si tienes diabetes y fumas, aumentas tu riesgo de sufrir complicaciones graves como enfermedades cardiovasculares, insuficiencia renal, ceguera, pie diabético, entre otras.**Pictograma E****f. Cáncer Bucal****Texto:** FUMAR TE CAUSA CÁNCER BUCAL**Contenido:** Fumar causa inflamación y sangrado de encías, pérdida de dientes, destrucción de la cavidad ósea y cáncer bucal. Fumar pipa incrementa tu riesgo de cáncer de labios.**Pictograma F**

COLORES y TIPOGRAFÍA

Información de colores

Los pictogramas serán impresos en cuatricromía:



El título del mensaje será impreso en FONDO NEGRO ENRIQUECIDO y con tipografía en COLOR AMARILLO. Sucede lo contrario para el contenido del mensaje que se encuentra en la cara posterior. En ella el nombre del afectado será impreso en FONDO NEGRO ENRIQUECIDO y con tipografía en COLOR BLANCO, mientras que el testimonio o descripción será impreso en FONDO AMARILLO y con tipografía en COLOR NEGRO ENRIQUECIDO.

Se recomienda utilizar como soporte un material poco absorbente, con el objeto de garantizar una correcta impresión de la tipografía clara en fondo negro y con la precisión del registro de los cuatro colores. En caso de considerarlo necesario aplique un borde amarillo a las letras amarillas que se imprimen en fondo negro enriquecido.



Información de Tipografía

Todos los textos se escribirán utilizando la familia tipográfica Arial. Se utilizarán sus variantes: regular, bold, itálica y narrow.

COMPOSICIÓN DE ADVERTENCIA

La composición de los mensajes y pictograma referente al tema CÁNCER DE ESÓFAGO es la siguiente:

CARA FRONTAL



CARA POSTERIOR



**PABLO
TANDAZO**
(El Oro)



Diagnosticado con cáncer de esófago y bronquitis crónica. Sus últimos 3 meses de vida estuvo en un hospital conectado a equipos para respirar y comer. Falleció en diciembre 2015.

www.salud.gob.ec/ecuadorsintabaco

La composición de los mensajes y pictograma referente al tema CÁNCER DE PRÓSTATA es la siguiente:

CARA FRONTAL



CARA POSTERIOR



LUIS NÚÑEZ
(Guayas)



Diagnosticado con cáncer de próstata.

“Tengo incontinencia urinaria, ardor al orinar, dolor de huesos, necesito ayuda para levantarme de la cama y caminar.”

www.salud.gob.ec/ecuadorsintabaco

La composición de los mensajes y pictograma referente al tema ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA es la siguiente:

CARA FRONTAL



CARA POSTERIOR

**FANNY
MINA**
(Esmeraldas)

**Diagnosticada con EPOC,
hipertensión arterial, y diabetes
tipo II.**

**“Por mi condición, no puedo
trabajar, subir y bajar gradas o ir
al baño sin asfixiarme.”**

www.salud.gob.ec/ecuadorsintabaco

La composición de los mensajes y pictograma referente al tema INSUFICIENCIA CARDÍACA es la siguiente:

CARA FRONTAL



CARA POSTERIOR

**VÍCTOR
SÁNCHEZ**
(El Oro)

**Diagnosticado con insuficiencia
cardíaca.**

**“El tamaño de mi corazón es más
grande de lo normal, impidiéndome
realizar cualquier actividad por más
de media hora sin fatigarme.”**

www.salud.gob.ec/ecuadorsintabaco

La composición de los mensajes y pictograma referente al tema PIE DIABÉTICO es la siguiente:

CARA FRONTAL



CARA POSTERIOR

**FUMAR AGRAVA
LOS EFECTOS DE
LA DIABETES**



**Si tienes diabetes y fumas,
aumentas tu riesgo de sufrir
complicaciones graves como
enfermedades cardiovasculares,
insuficiencia renal, ceguera, pie
diabético, entre otras.**

www.salud.gob.ec/ecuadorsintabaco

La composición de los mensajes y pictograma referente al tema CÁNCER BUCAL es la siguiente:

CARA FRONTAL



CARA POSTERIOR

**FUMAR TE CAUSA
CÁNCER BUCAL**



Fumar te causa inflamación y sangrado de encías, pérdida de dientes, destrucción de la cavidad ósea y cáncer bucal. Fumar pipa incrementa tu riesgo de cáncer de labios.

www.salud.gob.ec/ecuadorsintabaco

NORMAS DE APLICACIÓN

Cajetillas

Los artes para cajetillas fueron realizados en base a las dimensiones existentes de empaques del mercado ecuatoriano.

La aplicación de las **advertencias sanitarias e información sanitaria** en las cajetillas de cigarrillos está en función del número de unidades que contiene y de la longitud del cigarrillo disponible en el mercado ecuatoriano.

Si la cajetilla contiene 10 unidades de 84 mm (king size), y sus dimensiones son de 42 mm de ancho x 87 mm de alto, se utilizará el archivo **CAJ-01.ai** para la aplicación de la **advertencia sanitaria e información sanitaria**.



Si la cajetilla contiene 10 unidades de 80 mm (long size), y sus dimensiones son de 42 mm de ancho x 82 mm de alto, se utilizará el archivo **CAJ-02.ai** para la aplicación de la **advertencia sanitaria e información sanitaria**.



El pictograma y el título del mensaje se ubicarán en la cara frontal del empaque

El contenido del mensaje se ubicará en la cara posterior del empaque



La información sanitaria se ubicará en la parte inferior de la cara lateral derecha del empaque

Si la cajetilla contiene 20 unidades de 84 mm (king size), y sus dimensiones son de 55 mm ancho x 87 mm alto, se utilizará el archivo **CAJ-03.ai** para la aplicación de la **advertencia sanitaria, información sanitaria y testimonio con relación a la advertencia.**



El pictograma y el título del mensaje se ubicarán en la cara frontal del empaque

El contenido del mensaje se ubicará en la cara posterior del empaque



La información sanitaria se ubicará en la parte inferior de la cara lateral derecha del empaque

Si la cajetilla contiene 20 unidades de 80 mm (long size), y sus dimensiones son de 55 mm ancho x 82 mm alto, se utilizará el archivo **CAJ-04.ai** para la aplicación de la **advertencia sanitaria e información sanitaria**.



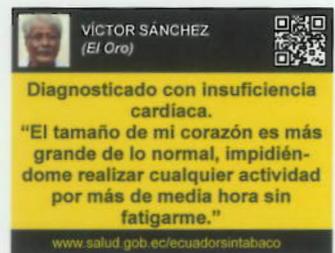
Si la cajetilla contiene 20 unidades de 70 mm, y sus dimensiones son de 53 mm ancho x 70 mm alto, se utilizará el archivo **CAJ-05.ai** para la aplicación de la **advertencia sanitaria e información sanitaria**.



El pictograma y el título del mensaje se ubicarán en la cara frontal del empaque



El contenido del mensaje se ubicará en la cara posterior del empaque



La información sanitaria se ubicará en la parte inferior de la cara lateral derecha del empaque



Otros Productos

Empaques Rectangulares



Pertencen a este grupo, los empaques de productos de tabaco que tengan 6 caras rectangulares y/o cuadradas.

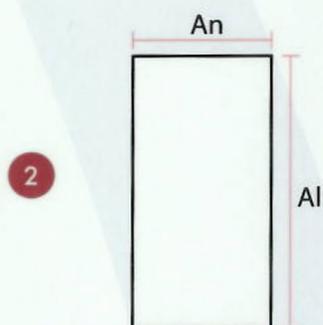
En el caso de las cajetillas de cigarrillos, éstas tienen sus normas propias de aplicación explicadas previamente.

La aplicación de la **advertencia sanitaria** e **información sanitaria** en empaques rectangulares, se realizará como se detalla a continuación.

Advertencia Sanitaria.-

Para aplicar la advertencia sanitaria realice los siguientes pasos:

1. Determine la o las caras principales* del empaque.



2. Obtenga la relación de tamaño (**R**), mediante la división del valor del ancho (**An**) para el valor del alto (**Al**) de una de las caras principales del empaque ($R = An/Al$).

3. Aproxime el número resultante a fin de obtener una cifra con un decimal.

$$\begin{aligned} \text{Ej: } 1.5578 &= 1.6 \\ 0.2431 &= 0.2 \end{aligned}$$

*Para la determinación de caras principales, ver **GLOSARIO**.

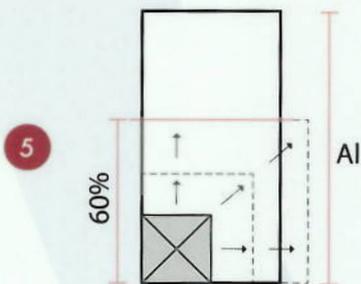
Tabla 1. Rangos de relación de tamaño

Artes	Relación de tamaño	
	min	max
ADV-01.ai	5.1	5.6
ADV-02.ai	2.8	5.0
ADV-03.ai	1.0	2.7
ADV-04.ai	0.6	0.9
ADV-05.ai	0.4	0.5
ADV-06.ai	0.2	0.3

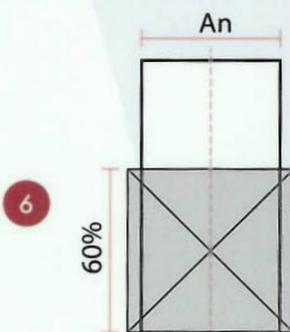
4. Compare este número con los rangos de la **Tabla 1** para elegir el arte adecuado para su empaque.

Ej: 1.6 – ADV-03.ai
0.2 – ADV-06.ai

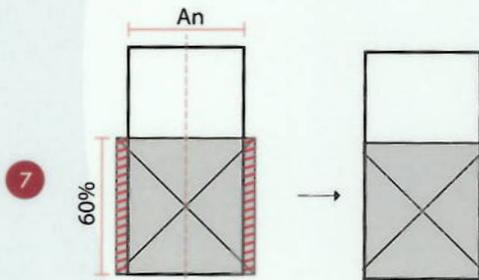
*Cada archivo incluye dos artes. El primero se aplicará en la cara frontal o más visible del empaque, y el segundo en la cara posterior.



5. Proceda a escalar el arte de la cara frontal proporcionalmente, hasta que ocupe el 60% del alto de la cara principal del empaque.



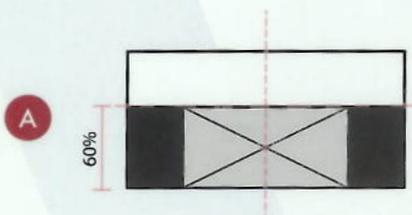
6. Centre el arte con respecto al ancho de la cara principal del empaque.



7. Finalmente, los espacios del arte que sobrepasen el ancho de la cara principal deben ser eliminados.

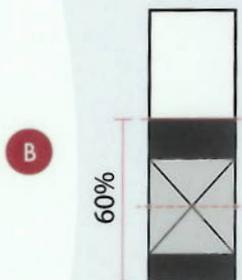
8. Repetir los pasos 5, 6 y 7 con el arte de la cara posterior

EXCEPCIONES:



A. En caso que la relación de tamaño (R) de su empaque sea mayor a 5.6 utilice el arte **ADV-01.ai**, realice los pasos 5 y 6. El espacio faltante rellénelo con COLOR NEGRO ENRIQUECIDO. Realice estos pasos tanto con la cara frontal como con la cara posterior.

Negro enriquecido  C: 50
M: 50
Y: 50
K: 100



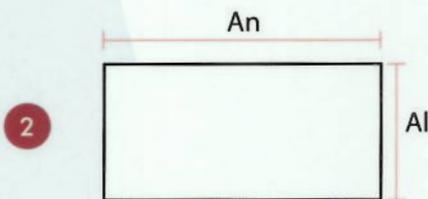
B. En caso que la relación de tamaño (R) de su empaque sea menor a 0.2 utilice el arte **ADV-06.ai**, escálelo hasta que ocupe el 100% del ancho y céntrelo con respecto al 60% inferior de la cara principal. El espacio faltante rellénelo con COLOR NEGRO ENRIQUECIDO. Realice estos pasos tanto con la cara frontal como con la cara posterior.

Negro enriquecido  C: 50
M: 50
Y: 50
K: 100

Información Sanitaria.-

Para aplicar la información sanitaria realice los siguientes pasos:

1. Determine la cara lateral* del empaque sobre la que se aplicará el anuncio.



2. Obtenga la relación de tamaño (R), mediante la división del valor del ancho (An) para el valor del alto (Al) de una de las caras laterales del empaque en posición horizontal ($R = An/Al$).

3. Aproxime el número resultante a fin de obtener una cifra con un decimal.

$$\begin{aligned} \text{Ej: } 18.689 &= 18.7 \\ 3.415 &= 3.4 \end{aligned}$$

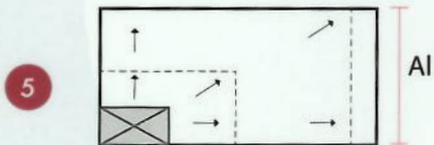
Tabla 2. Rangos de relación de tamaño

Artes	Relación de tamaño	
	min	max
INF-01.ai	51.5	68.6
INF-02.ai	25.4	51.4
INF-03.ai	17.3	25.3
INF-04.ai	8.9	17.2
INF-05.ai	5.8	8.8
INF-06.ai	4.1	5.7
INF-07.ai	3.4	4.0
INF-08.ai	2.7	3.3
INF-09.ai	1.6	2.6

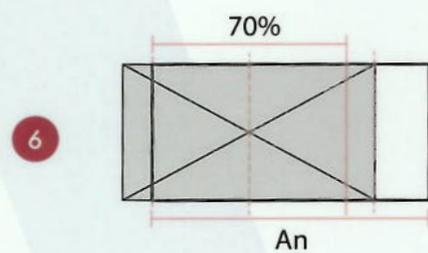
4. Compare este número con los rangos de la **Tabla 2** para elegir el arte adecuado para su empaque.

$$\begin{aligned} \text{Ej: } 18.7 &- \text{INF-03.ai} \\ 3.4 &- \text{INF-07.ai} \end{aligned}$$

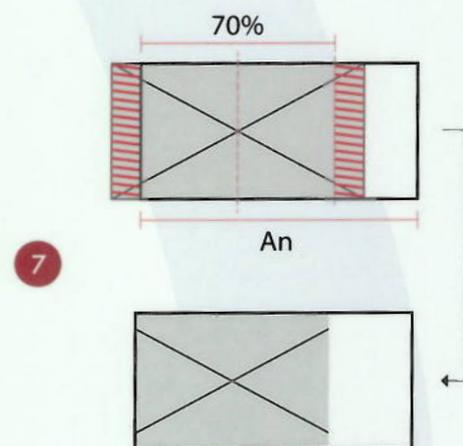
*Para la determinación de la cara lateral, ver GLOSARIO.



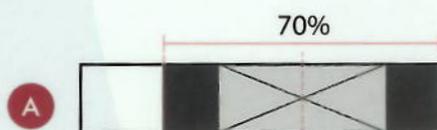
5. Proceda a escalar el arte proporcionalmente hasta que ocupe el 100% del alto de la cara lateral del empaque.



6. Centre el arte con respecto al 70% del ancho de la cara lateral del empaque.

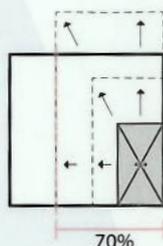
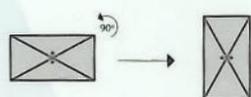


7. Finalmente, los espacios del arte que sobrepasen el 70% de la cara lateral deben ser eliminados.

EXCEPCIONES:

A. En caso que la relación de tamaño (R) de su empaque sea mayor a **68.6** utilice el arte **INF-01.ai**, y realice el paso 5 y 6. El espacio faltante rellénelo con **COLOR NEGRO ENRIQUECIDO**.

Negro enriquecido  C: 50
M: 50
Y: 50
K: 100



B. En caso que la relación de tamaño (R) de su empaque sea menor a **1.6** utilice el arte **INF-09.ai**, rótelo 90° grados en sentido anti-horario, proceda a escalar el arte hasta que ocupe el 70% del ancho de la cara lateral, céntrelo con respecto al alto, y elimine el arte que sobrepase el alto de la cara.

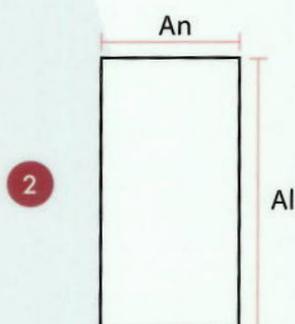
C. En caso de que la superficie de la cara lateral sea menor a **10 mm**, se considerará al caso como **empaque sin caras laterales**, y se aplicará el arte correspondiente.

D. En caso de que la apertura del empaque cruce por todas las caras laterales, se usará la mayor superficie continua disponible, hasta un máximo del 70% de la cara.

Empaques sin caras laterales



Cuando el empaque no posea caras laterales, la **advertencia sanitaria** e **información sanitaria** se aplicarán en un solo arte, como se detalla a continuación.



1. Determine la o las caras principales* del empaque.

2. Obtenga la relación de tamaño (**R**), mediante la división del valor del ancho (**An**) para el valor del alto (**Al**) de una de las caras principales del empaque ($R = An/Al$).

3. Aproxime el número resultante a fin de obtener una cifra con un decimal.

$$\begin{aligned} \text{Ej: } 3.4567 &= 3.5 \\ 0.4236 &= 0.4 \end{aligned}$$

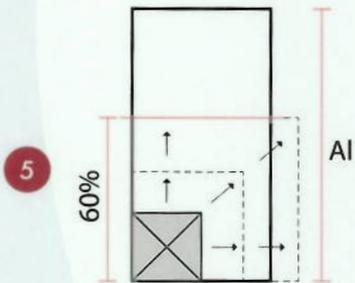
Tabla 3. Rangos de relación de tamaño

Artes	Relación de tamaño	
	min	max
OP-01.ai	5.1	5.6
OP-02.ai	2.8	5.0
OP-03.ai	1.0	2.7
OP-04.ai	0.6	0.9
OP-05.ai	0.4	0.5
OP-06.ai	0.2	0.3

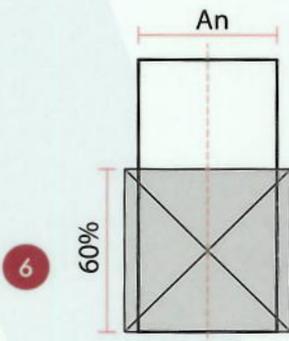
4. Compare este número con los rangos de la **Tabla 3** para elegir el arte adecuado para su empaque.

$$\begin{aligned} \text{Ej: } 3.5 &- \text{OP-02.ai} \\ 0.4 &- \text{OP-05.ai} \end{aligned}$$

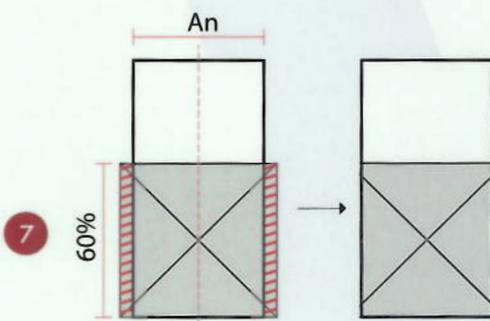
*Para la determinación de caras principales, ver **GLOSARIO**.



5. Proceda a escalar el arte proporcionalmente, hasta que ocupe el 60% del alto de la cara principal del empaque.



6. Centre el arte con respecto al ancho de la cara principal del empaque.

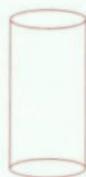


7. Finalmente, los espacios del arte que sobrepasen el ancho de la cara principal deben ser eliminados.

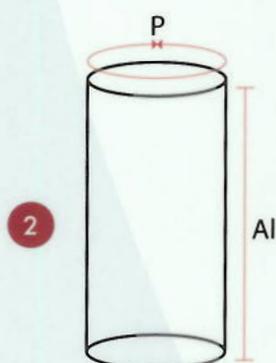
De ser necesario rellene el espacio faltante con COLOR NEGRO ENRIQUECIDO.

Negro
enriquecido  C: 50
M: 50
Y: 50
K: 100

Empaques cilíndricos



Quando el empaque posea una forma cilíndrica alargada, la **advertencia sanitaria e información sanitaria** se aplicará en un solo arte, como se detalla a continuación.



1. Determine la o las caras principales* del empaque.

2. Obtenga la relación de tamaño (R), mediante la división del valor del perímetro (P) para el valor del alto (Al) del empaque ($R = P/Al$).

3. Aproxime el número resultante a fin de obtener una cifra con un decimal.

$$\begin{aligned} \text{Ej: } 3.4567 &= 3.5 \\ 0.4236 &= 0.4 \end{aligned}$$

Tabla 4. Rangos de relación de tamaño

Artes	Relación de tamaño	
	min	max
OP-01.ai	5.1	5.6
OP-02.ai	2.8	5.0
OP-03.ai	1.0	2.7
OP-04.ai	0.6	0.9
OP-05.ai	0.4	0.5
OP-06.ai	0.2	0.3

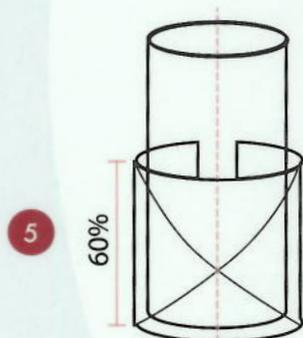
4. Compare este número con los rangos de la **Tabla 4** para elegir el arte adecuado para su empaque.

$$\begin{aligned} \text{Ej: } 3.5 &- \text{OP-02.ai} \\ 0.4 &- \text{OP-05.ai} \end{aligned}$$

*Para la determinación de caras principales y caras laterales, ver **GLOSARIO**.

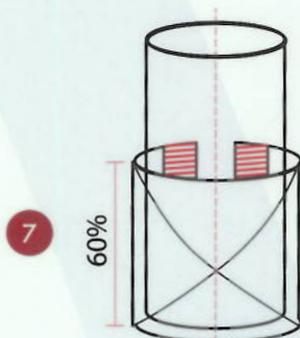
NORMAS DE APLICACIÓN

Normas de aplicación → Otros Productos → Empaques cilindricos



5. Proceda a escalar el arte proporcionalmente, hasta que ocupe el 60% del alto del empaque.

6. Centre el arte con respecto al perímetro de la cara lateral del empaque.



7. Finalmente, los espacios del arte que sobrepasen el perímetro del empaque deben ser eliminados.

De ser necesario rellene el espacio faltante con **COLOR NEGRO ENRIQUECIDO**.

Negro
enriquecido

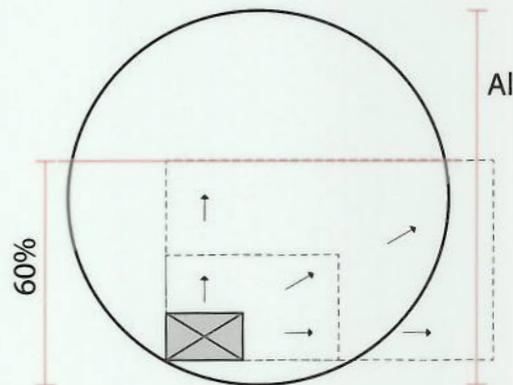


C: 50
M: 50
Y: 50
K: 100

Empaques circulares



Cuando las caras principales* del empaque posean una forma circular utilice el arte **CIR-01.ai** para la aplicación de la **advertencia sanitaria e información sanitaria**, y proceda a escalarlo hasta que ocupe el 60% del alto de la cara principal.



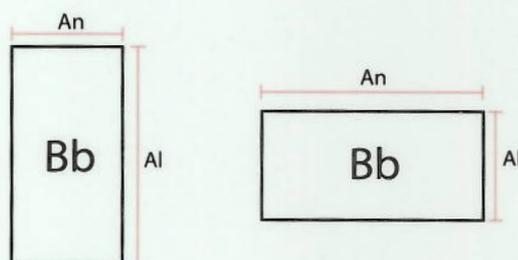
*Para la determinación de caras principales y caras laterales ver **GLOSARIO**.

Alto de la cara lateral:

Longitud menor de la cara lateral del empaque. Al colocar el empaque en posición horizontal, haciéndolo descansar sobre una de sus caras principales,

Alto de la cara principal:

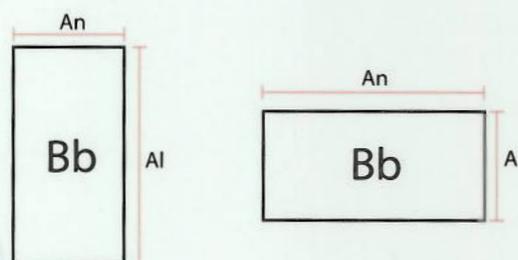
Longitud de una de las caras principales del empaque, en relación con la orientación del arte del empaque.

**Ancho de la cara lateral:**

Longitud mayor de una de las caras laterales del empaque en posición horizontal, al descansar sobre una de sus caras principales.

Ancho de la cara principal:

Longitud de una de las caras principales del empaque, en relación con la orientación del arte del empaque.



Cara principal:

Como cara principal de un empaque se identificará a aquellas que tengan la mayor superficie en el empaque, independientemente de que sea plana o esté compuesta por diversos planos o niveles. Se exceptúa de ser considerada como cara principal aquella que cumpla la función de base del empaque, es decir la que tiene contacto con la superficie horizontal sobre la que se apoye el empaque para su exhibición.

Cara lateral:

Como caras laterales de un empaque se considerará a aquellas que se ubiquen adyacentes a las caras principales, y que no cumplan la función de base del empaque.

King size:

Tamaño estándar actual para los cigarrillos de 84 mm.

Long size:

Tamaño estándar actual para los cigarrillos de 80 mm.

Relación de tamaño:

Proporción entre el ancho y la altura de una de las caras del empaque. Se calcula dividiendo el ancho (An) para la altura (Al). Para efectos de este manual se manejará siempre con una cifra decimal.

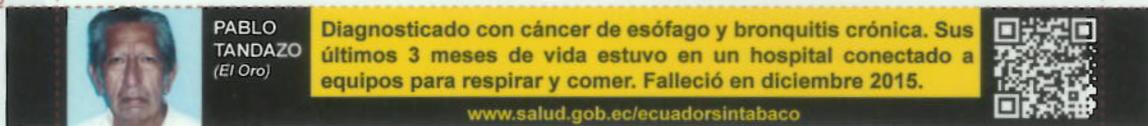
ADV-01.ai

60%



Tamaño mínimo

60%



Tamaño mínimo

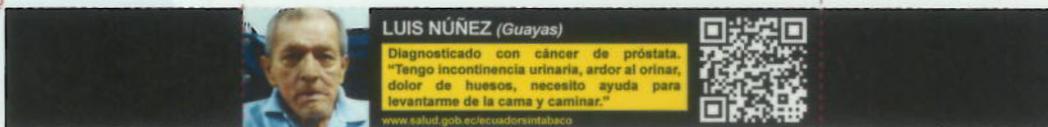
ADV-02.ai

60%



Tamaño mínimo

60%



Tamaño mínimo

ADV-03.ai

60%



Tamaño mínimo

60%



Tamaño mínimo

ADV-04.ai



ADV-05.ai



ADV-06.ai



INF-01.ai



INF-02.ai



INF-03.ai



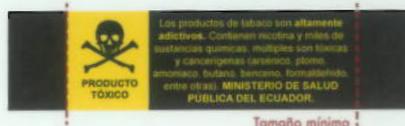
INF-04.ai



INF-05.ai



INF-06.ai



INF-07.ai



INF-08.ai



INF-09.ai



Handwritten signature and date: 13/06/18

OP-01.ai

60%



Tamaño mínimo

OP-02.ai

60%



Tamaño mínimo

OP-03.ai

60%



Tamaño mínimo

OP-04.ai

60%



Tamaño mínimo

OP-05.ai

60%



Tamaño mínimo

CIRC-01.ai

60%



20%

OP-06.ai

60%



Tamaño mínimo

Handwritten signature and date: 13/08/14

CAJ-01.ai

	frontal	lateral derecho	posterior	
70%				70%
60%				60%
	 <p>FUMAR TE CAUSA CÁNCER DE ESÓFAGO</p> <p>Los productos de tabaco son altamente adictivos. Contienen nicotina y miles de sustancias químicas; múltiples son tóxicas y cancerígenas (arsénico, plomo, amoníaco, butano, benceno, formaldehído, entre otras).</p> <p>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR</p>			 <p>PABLO TANDAZO (El Oro)</p>  <p>Diagnosticado con cáncer de esófago y bronquitis crónica. Sus últimos 3 meses de vida estuvo en un hospital conectado a equipos para respirar y comer. Falleció en diciembre 2015.</p> <p>www.salud.gob.ec/ecuadorsintabaco</p>

CAJ-02.ai

	frontal	lateral derecho	posterior	
70%				70%
60%				60%
	 <p>FUMAR AUMENTA TU RIESGO DE CÁNCER DE PRÓSTATA</p> <p>Los productos de tabaco son altamente adictivos. Contienen nicotina y miles de sustancias químicas; múltiples son tóxicas y cancerígenas (arsénico, plomo, amoníaco, butano, benceno, formaldehído, entre otras).</p> <p>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR</p>			 <p>LUIS NÚÑEZ (Guayas)</p>  <p>Diagnosticado con cáncer de próstata. "Tengo incontinencia urinaria, ardor al orinar, dolor de huesos, necesito ayuda para levantarme de la cama y caminar."</p> <p>www.salud.gob.ec/ecuadorsintabaco</p>

CAJ-03.ai

	frontal	lateral derecho	posterior	
70%				70%
60%	<p>PULMONES SANOS PULMONES AFECTADOS</p> <p>FUMAR TE CAUSA ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA (EPOC)</p>	<p>PRODUCTO TÓXICO</p> <p>Los productos de tabaco son altamente adictivos. Contienen nicotina y miles de sustancias químicas; múltiples son tóxicas y cancerígenas (arsénico, plomo, amoníaco, butano, benceno, formaldehído, entre otras).</p> <p>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR</p>	<p>FANNY MINA (Esmeraldas)</p> <p>Diagnosticada con EPOC, hipertensión arterial, y diabetes tipo II.</p> <p>“Por mi condición, no puedo trabajar, subir y bajar gradas o ir al baño sin asfixiarme.”</p> <p>www.salud.gob.ec/ecuadorsintabaco</p>	60%

CAJ-04.ai

	frontal	lateral derecho	posterior	
70%				70%
60%	<p>CORAZÓN SANO CORAZÓN AFECTADO</p> <p>FUMAR TE CAUSA INSUFICIENCIA CARDÍACA</p>	<p>PRODUCTO TÓXICO</p> <p>Los productos de tabaco son altamente adictivos. Contienen nicotina y miles de sustancias químicas; múltiples son tóxicas y cancerígenas (arsénico, plomo, amoníaco, butano, benceno, formaldehído, entre otras).</p> <p>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR</p>	<p>VÍCTOR SÁNCHEZ (El Oro)</p> <p>Diagnosticado con insuficiencia cardíaca.</p> <p>“El tamaño de mi corazón es más grande de lo normal, impidiéndome realizar cualquier actividad por más de media hora sin fatigarme.”</p> <p>www.salud.gob.ec/ecuadorsintabaco</p>	60%

CAJ-05.ai

	frontal	lateral derecho	posterior	
70%				70%
60%				60%
	 <p>FUMAR TE CAUSA CÁNCER BUCAL</p>			
	<p>Los productos de tabaco son altamente adictivos. Contienen nicotina y miles de sustancias químicas, múltiples son tóxicas y cancerígenas (arsénico, plomo, amoníaco, butano, benceno, formaldehído, entre otras).</p> <p>PRODUCTO TÓXICO</p> <p>MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL ECUADOR.</p>			
	<p>FUMAR TE CAUSA CÁNCER BUCAL</p> <p>Fumar te causa inflamación y sangrado de encías, pérdida de dientes, destrucción de la cavidad ósea y cáncer bucal. Fumar pipa incrementa tu riesgo de cáncer de labios.</p> <p>www.salud.gob.ec/ecuadorsintabaco</p>			

Handwritten signature and date: 13/08



Elaborado por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador

Diseño
Pentaedro Digital Zone

Quito, Ecuador
Febrero 2016

13
DBU